

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CASA DE COLOMBIA EN MEDELLÍN LTDA PÓLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONTENIDO.

1. Información de la empresa.
2. Marco jurídico.
3. Definiciones.
4. Principios.
5. Derechos del titular.
6. Tratamiento de datos.
 - 6.1. Seguridad de la información
 - 6.2. Recolección de datos personales.
 - 6.3. Autorización y consentimiento
 - 6.4. Rectificación, actualización y supresión.
 - 6.5. Finalidad.
7. Aviso de privacidad.
8. Procedimientos para titulares de la información.
 - 8.1. Consultas.
 - 8.2. Reclamos.
 - 8.3. Garantías del derecho de acceso.
9. Área responsable
10. Vigencia.

1. Información de la empresa.

CASA DE COLOMBIA EN MEDELLÍN LTDA persona jurídica constituida conforma las leyes comerciales colombianas, identificada con **NIT 890.900.894-9**, con dirección y domicilio en la Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia; dirección electrónica www.casadecolombia.travel; correo electrónico direccioncomercial@casadecolombia.travel y número telefónico 444-2611; quien en adelante y para los efectos establecidos en las presentes políticas se denominará **CASA DE COLOMBIA**.

2. Marco Jurídico

Para efectos de garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, **CASA DE COLOMBIA** debe ajustar su operar comercial a las siguientes normas:

- **Constitución política de Colombia.**

Establece las premisas fundamentales referentes al tratamiento de datos personales como derecho fundamental (Habeas Data), derivado del derecho a la intimidad

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

consagrado en el artículo quince (15) y del derecho a la información vertido en el artículo veinte (20).

- **Ley estatutaria 1581 de 2012.**

Constituye el marco general de protección de datos personales en Colombia y busca tutelar el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que repose en bases de datos o archivos.

- **Decreto reglamentario 1273 de 2013.**

Comporta la primera reglamentación realizada a la ley 1581 de 2012, referente a las políticas de tratamiento de información, en especial a la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información y el Tratamiento de datos personales.

- **Ley estatutaria 1266 de 2008.**

Establece las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la *financiera, crediticia*, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1273 de 2008.**

Por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "*de la protección de la información y de los datos*" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones; prescribiendo la responsabilidad penal por el indebido tratamiento de datos personales.

- **Ley 1480 de 2011.**

Contentiva del Estatuto del Consumidor regulador de las relaciones de consumo.

- **Ley 300 de 1996.**

La cual se expide la Ley General de Turismo, que determina las bases y principios por los cuales ha de desarrollarse la prestación de servicios en esta materia.

3. Definiciones

Han de servir para el entendimiento, interpretación y aplicación de los presupuestos establecidos en las presentes políticas:

- **Agencia de Información Comercial.** Es toda empresa legalmente constituida que tenga como actividad principal la recolección, validación y procesamiento de información comercial sobre las empresas y comerciantes específicamente solicitadas por sus clientes, entendiéndose por información comercial aquella

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

información histórica y actual relativa a la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa, operativa, sobre el cumplimiento de obligaciones y demás información relevante para analizar la situación integral de una empresa. Para los efectos de la presente política, las agencias de información comercial son operadores de información y fuentes de información.

- **Autorización.** Consentimiento previo, expreso, informado y fijado que el titular de la información otorga a **CASA DE COLOMBIA** para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad.** Comunicación generada por **CASA DE COLOMBIA**, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Cliente.** Titular de la información que contrata los servicios de **CASA DE COLOMBIA**.
- **Dato personal.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público.** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles.** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Dato semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **Dato privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Encargado del tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Fuente de información.** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

- **Operador de información.** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de ley. Por tanto el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.
- **Responsable del tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Terceros.** Corresponde a aquella persona natural o jurídica, con la cual **CASA DE COLOMBIA** tenga relaciones comerciales en calidad de proveedor o similar.
- **Titular.** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Turismo.** Conjunto de actividades que realizan las personas –turistas– durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines entre otros de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios.
- **Turismo emisor.** El realizado por nacionales en el exterior.
- **Turismo interno.** El realizado por los residentes en el territorio económico del país.
- **Turismo receptivo.** El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **Turista.** Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, descanso, ocupación del tiempo libre, peregrinaciones, salud, u otra diferente a una actividad en el lugar de destino. También se consideran turistas internacionales los pasajeros de cruceros y los colombianos residentes en el exterior de visita en Colombia.
- **Usuario.** El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

3. Principios generales y postulados.

CASA DE COLOMBIA con ocasión a su modelo de negocio, debe ajustar su operar a los principios de Buena Fe, Legalidad, Transparencia y Seguridad; para que en la ejecución de su actividad comercial, pueda tratar información actuando como encargado del tratamiento, responsable del tratamiento, fuente de información u operador de información.

3.1. Principios específicos

Son de obligatoria aplicación por parte de **CASA DE COLOMBIA**, los siguientes principios:

- **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Principio de accesibilidad.** En virtud del cual, es deber del sector turístico propender conforme al artículo trece (13) de la Constitución Política, la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.
- **Principio de calidad.** En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional.
- **Principio de competitividad.** En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero.
- **Principio de concertación.** En virtud del cual las decisiones y actividades del sector se socializarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del sector estatal como del sector privado nacional e internacional para el logro de los objetivos comunes que beneficien el turismo.
 - **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.
 - **Principio de coordinación.** En virtud del cual las entidades públicas que integran el sector turismo actuarán en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.
 - **Principio de desarrollo social, económico y cultural.** El turismo conforme al artículo cincuenta y dos (52) de la Constitución Política de Colombia, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.
 - **Principio de desarrollo sostenible.** El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La determinación de la capacidad de carga constituye un elemento fundamental de la aplicación de este principio. El desarrollo sostenible se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.
 - **Principio de descentralización.** En virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia.
 - **Principio de facilitación.** En virtud del cual los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, simplificarán y allanarán los trámites y procesos que el consejo superior de turismo identifique como obstáculos para el desarrollo del turismo
 - **Principio de fomento.** En virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional.
 - **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y en general todo tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

sean acopiados y recogidos por **CASA DE COLOMBIA**, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

- ***Principio de interpretación integral de derechos constitucionales.*** La ley se deberá interpretar en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo veinte (20) de la Constitución Política de Colombia y con los demás derechos constitucionales aplicables.
- ***Principio de legalidad:*** En el uso, captura, recolección y en general todo tratamiento datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales, sectoriales y demás derechos fundamentales conexos.
- ***Principio de libertad:*** El, uso, captura, recolección y en general todo tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso, informado y fijado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- ***Principio de libertad de empresa.*** En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres (333) de la Constitución Política de Colombia, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios.
- ***Principio de planeación.*** En virtud del cual las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el plan sectorial de turismo, el cual formará parte del plan nacional de desarrollo.
- ***Principio de protección al consumidor.*** Con miras al cabal desarrollo del turismo, el consumidor será objeto de protección específica por parte de las entidades públicas y privadas.
- ***Principio de seguridad:*** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **CASA DE COLOMBIA**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **Principio de temporalidad de la información.** La información del titular no podrá ser objeto de tratamiento cuando deje de servir para la finalidad para la cual fue recabada.
- **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y en general todo tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **CASA DE COLOMBIA**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

4. Derechos del titular

Los titulares que de manera voluntaria y en cumplimiento de los requisitos de ley, hayan suministrado datos personales a **CASA DE COLOMBIA**, tendrán los siguientes derechos:

1. A solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.
2. A conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.
3. Derecho de acceso. Los responsables y encargados del tratamiento deben establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.
4. A consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas y en los términos que establece la ley.
5. Del derecho de actualización, rectificación y supresión. En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.
6. A conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
7. A solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 8.** A ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 9.** A presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley.
- 10.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a ley y a la Constitución.
- 11.** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- 12.** Ejercer el derecho fundamental al hábeas data en los términos de ley, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales y legales.
- 13.** Solicitar información sobre la utilización que se le está dando a la información.

5. Tratamiento de datos

CASA DE COLOMBIA, como agencia de viajes dedicada a la intermediación, organización, realización de proyectos, planes e itinerarios, elaboración y venta de productos turísticos entre sus clientes y determinados proveedores de servicios afines y conexos; debe garantizar que el tratamiento de datos sea ajustado a la ley desde la recolección de los mismos y a la obtención del consentimiento previo, expreso, informado y fijado.

5.1. Seguridad de la información y medidas de seguridad.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **CASA DE COLOMBIA** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

5.2. Recolección

La recolección de los datos personales se da desde tres flancos:

- **Clientes.** Como titulares suministran voluntariamente los datos que resultan idóneos para la prestación del servicio por parte de **CASA DE COLOMBIA** y para los fines necesarios para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del responsable.
- **Empleados.** La recolección de los datos de los trabajadores de **CASA DE COLOMBIA**, se realiza a partir de la vinculación contractual, detallando en el contrato de trabajo que tipo de datos han de recabarse y la finalidad de su recolección.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **Terceros.** La recolección de datos personales de terceros, se realizan a partir de la relación comercial, detallando en el contrato que tipo de datos han de recabarse y la finalidad de su recolección.

5.3. Autorización y consentimiento

La recolección, almacenamiento, circulación, supresión y demás usos de datos personales que **CASA DE COLOMBIA** realice, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

- **Medio y manifestaciones para otorgar la autorización.**

Se otorgará por el titular de la información autorización una vez haya sido informado respecto a la finalidad a la cual se someterá la misma, por los siguientes medios:

- 1. Documento electrónico.**
- 2. Documento físico.**

Estos mecanismos se establecen sin perjuicio que se pueda obtener el consentimiento informado del titular por medios diferentes, que garanticen las condiciones necesarias para ello; que permitan concluir inequívocamente que es la voluntad del titular.

- **Prueba de la autorización.**

CASA DE COLOMBIA propendiendo para mantener protegida y disponible la autorización otorgada por el titular de los datos, cuenta con medidas técnicas, humanas y administrativas que permiten el almacenamiento físico y/o digital idóneo, que permiten determinar cómo, cuándo y en qué condiciones se dio la manifestación inequívoca de la voluntad.

5.4. Actualización, Rectificación, Supresión y Revocatoria de la autorización

- **Actualización y Rectificación de datos.**

Para la garantía de los derechos del titular de la información, **CASA DE COLOMBIA** en los casos en que sea necesario realizar actualización y/o rectificación de la información, que resulte inexacta o incompleta, a petición del titular de la misma; ha dispuesto los siguientes mecanismos:

- Gestor implementado en el portal web www.casacolombia.travel, donde se establece paso a paso como realizar la solicitud.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- La dirección electrónica direccioncomercial@casadecolombia.travel, detallando las modificaciones a realizar aportando los documentos que lo soportan.
- Petición física dirigida a la DIRECCIÓN COMERCIAL, a la siguiente dirección Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.

- **Supresión de datos.**

Para la garantía de los derechos del titular de la información, **CASA DE COLOMBIA** en los casos en que sea necesario, a petición del titular, realizar supresión total o parcial de los datos; ha dispuesto los siguientes mecanismos:

- Gestor implementado en el portal web www.casadecolombia.travel, donde se establece paso a paso como realizar la solicitud.
- La dirección electrónica direccioncomercial@casadecolombia.travel, detallando las modificaciones a realizar aportando los documentos que lo soportan.
- Petición física dirigida a la DIRECCIÓN COMERCIAL, a la siguiente dirección Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.

Lo anterior siempre que se cumplan los siguientes supuestos:

1. Cuando los datos no cumplan con la finalidad para la cual fueron suministrados.
2. Cuando hayan dejado de ser útiles para la finalidad para la cual fueron suministrados.
3. Cuando hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron suministrados.

CASA DE COLOMBIA con sujeción a la ley podrá no realizar la supresión de los datos, cuando se encuentre el titular inmerso en vigencia de obligaciones contractuales, legales, administrativas y/o judiciales; que obliguen la permanencia para su adecuado cumplimiento.

- **Revocatoria de la autorización.**

CASA DE COLOMBIA a petición de titular de los datos personales y partir de los mecanismos físicos y electrónicos destinados para ello, revocará total o parcialmente la autorización otorgada siempre que no se encuentre en vigencia de obligaciones contractuales, legales, administrativas y/o judiciales; que obliguen la permanencia para su adecuado cumplimiento.

5.5. Finalidad

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales tratados por **CASA DE COLOMBIA**, en calidad de responsable serán tratados en cumplimiento de la normatividad vigente, con las siguientes finalidades generales:

- Para informar sobre productos, servicios y la calidad de estos.
- Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la relación comercial.
- Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la relación comercial, dentro de la compañía.

A partir del inicio de la relación comercial con el titular de la información **CASA DE COLOMBIA** le informará y suministrará copia sobre la finalidad para la cual ha suministrado los datos.

6. Aviso de privacidad:

Se entiende como la comunicación realizada por cualquier medio idóneo generada por **CASA DE COLOMBIA**, dirigida al titular del dato informándole acerca de la existencia de las presentes políticas que le será aplicables, la forma de acceder a ellas y las características del tratamiento de la información.

7. Procedimientos para consultas y reclamos

El titular de los datos tratados o la persona que según la ley tenga legitimidad para hacerlo, podrá iniciar solicitud de consulta o reclamo a **CASA DE COLOMBIA**, en los siguientes términos:

7.1. Consultas.

- Se realizarán por el medio habilitada por **CASA DE COLOMBIA**, es decir, a través de:
 - Gestor implementado en el portal web www.casadecolombia.travel, donde se establece paso a paso como realizar la solicitud.
 - La dirección electrónica direccioncomercial@casadecolombia.travel, detallando las modificaciones a realizar aportando los documentos que lo soportan.
 - Petición física dirigida a la DIRECCIÓN COMERCIAL, a la siguiente dirección Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.
- La atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.
- De no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

7.2. Reclamos.

Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar a **CASA DE COLOMBIA** reclamo, a través de:

- Gestor implementado en el portal web www.casadecolombia.travel, donde se establece paso a paso como realizar la solicitud.
- La dirección electrónica direccioncomercial@casadecolombia.travel, detallando las modificaciones a realizar aportando los documentos que lo soportan.
- Petición física dirigida a la DIRECCIÓN COMERCIAL, a la siguiente dirección Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.

Parágrafo. El contenido formal y de fondo que debe llevar el reclamo está prescrito en el artículo quince (15) de la ley 1581 de 2012.

7.3. Garantías del Derecho de Acceso.

Con ocasión a los principios y derechos consagrados en la ley, **CASA DE COLOMBIA** garantizará el derecho de acceso al titular de los datos personales o a quien acredite legitimación según la ley, a través de:

- Gestor implementado en el portal web www.casadecolombia.travel, donde se establece paso a paso como realizar la solicitud.
- La dirección electrónica direccioncomercial@casadecolombia.travel, detallando las modificaciones a realizar aportando los documentos que lo soportan.
- Petición física dirigida a la DIRECCIÓN COMERCIAL, a la siguiente dirección Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.

8. Área responsable

CASA DE COLOMBIA dispone a partir de la entrada en vigencia de las presentes políticas del área **DIRECCIÓN COMERCIAL**, conformada por **MARÍA EDILIA CASTAÑEDA GÓMEZ**, quien se encargará de garantizar el derecho de acceso de los titulares de la información.

PÓLITICAS INTERNO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9. Vigencia

Las presentes políticas de tratamiento de la información personal, rigen a partir del mes de Febrero de dos mil catorce.

ANEXO 1

AVISO DE PRIVACIDAD

CASA DE COLOMBIA, en calidad de responsable de la información recabada con ocasión de la relación contractual que los une, y en cumplimiento de lo prescrito en la ley 1581 de 2012 y al decreto reglamentario 1377 de 2013, informa que la información suministrada por usted voluntariamente será objeto del siguiente tratamiento: recolección, recaudación, almacenamiento, circulación, supresión, procesamiento, compilación, intercambio; con el objetivo final de cumplir oportuna y válidamente con las obligaciones contraídas como resultado de los servicios contratados.

Las finalidades específicas del tratamiento y los derechos que como titular le asisten en relación a la información por usted suministrada, se encuentran detalladas en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales a las que tiene acceso a través del siguiente del portal web www.casadecolombia.travel/politicasdetratamiento

En todo caso en el evento de requerir información lo puede hacer por los siguientes medios:

- **Área responsable:** DIRECCIÓN COMERCIAL
- **Dirección oficinas:** Carrera 43 A N° 6 SUR – 15, local 106, Centro Comercial Oviedo, Medellín, Antioquia.
- **Correo electrónico:** direccioncomercial@casadecolombia.travel
- **Teléfonos:** (57-4) 444 2611 (57-4) 268 2611

CASA DE COLOMBIA EN MEDELLÍN LIMITADA, sociedad comercial constituida bajo las leyes colombianas con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Antioquia; e identificada con **NIT 890.900.894-9**.